



INUIANIA

Notario Manta Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen

El comprador asume la deuda de predios del año 2016.

3192114
SIN FICHA.



Sello 12/14/16

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA .-

De

Otorgado por **SEÑORA MARIA MAGDALENA BURGOS DELGADO .-**

SEÑOR EVARISTO ARISTIDES BARRETO TUMBACO .-

A favor de

Cuantía **USD \$ 5,900.00 .-**

Copia **PRIMERA**

**Autorizado por el Notario
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem**

Registro **PROCOLO** **20161308007P04288** N°

Manta, **30** de **NOVIEMBRE** de **2016**





Factura: 002-002-000017454



20161308007P04288

NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20161308007P04288					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURGOS DELGADO MARIA MAGDALENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302302193	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DELIA CRISTINA BURGOS DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARRETO TUMBACO EVARISTO ARISTIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302755192	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5900.00					

NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	007	P4288
------	----	----	-----	-------

COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA MARIA MAGDALENA BURGOS DELGADO; A FAVOR DE EVARISTO ARISTIDES TUMBACO BARRETO.- CUANTIA : USD \$ 5,900.00

SE CONFIRIERON DOS COPIAS EN ESTA MISMA FECHA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día treinta de

noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **TITO NILTON**

MENDOZA GUILLEM, Notario Público Séptimo del cantón Manta,

comparece y declara, en calidad **VENDEDORA**, la señora **MARIA**

MAGDALENA BURGOS DELGADO, de estado civil casada, debidamente

representada por la señora **DELIA CRISTINA BURGOS DELGADO**, en

calidad de apoderada, conforme lo justifica con la copia del poder especial

que se agrega, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta

escritura.- La Apoderada de la vendedor es ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil casada y domiciliada en el cantón Santa Ana y de tránsito por

esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el

señor **EVARISTO ARISTIDES TUMBACO BARRETO**, de estado civil

casado con la señora **Alejandrina Amelia Pinargote Pinargote**, a quien de

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía,

cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad

de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario,

de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que



fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, por una parte la señora DELIA CRISTINA BURGOS DELGADO, por los derechos que representa en calidad de Apoderada de la señora MARIA MAGDALENA BURGOS DELGADO, conforme lo acredita con la copia del Poder Especial que se agrega al protocolo, a quien para efectos de este contrato, se le llamará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor EVARISTO ARISTIDES TUMBACO BARRETO, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le llamará "EL COMPRADOR". - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** *Con fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintinueve de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco, la señora María Magdalena Burgos Delgado, en su estado civil soltera, adquirió por compra a los señores José Luis Cevallos Holguín y Segunda Dolores Mendoza, un lote de terreno signado con el número DOSCIENTOS UNO de la manzana N, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE:*

Nueve metros y calle principal; POR ATRÁS: Nueve metros y lote número
Doscientos; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros
número Doscientos Uno; y, POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros
y lote número ciento noventa y nueve. Con un área total de
treinta y cinco metros cuadrados; quedando constituido el gravamen de
Patrimonio Familiar, por el lapso de quince años, el cual fue extinguido con
fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, autorizada en l
Notaria Segunda del cantón Manta el diecisiete de octubre del año dos mil
dieciséis; quedando libre de gravamen.- TERCERA: COMPRAVENTA.-

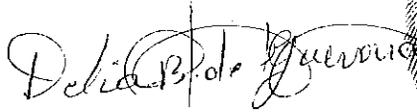


Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la VENDEDORA a través de su Apoderada, transfiere en favor del COMPRADOR, quien compra, adquiere y acepta para sí, la totalidad del bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes con todas sus medidas linderos y mas especificaciones.

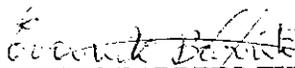
CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente Compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que el Comprador entrega mediante el presente acto a la Apoderada de la Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida,

con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. No obstante de aquello, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes expresamente declaran que aceptan la compraventa que se realiza mediante este contrato, haciéndose responsables de todo lo que pudiere sobrevenir a ella. **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sírvase Usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública . (Firmado) Abogado LIZANDRO PARRALES CEDEÑO. Registro profesional número: Trece guión Dos mil trece guión Ciento cuarenta y siete . **FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por

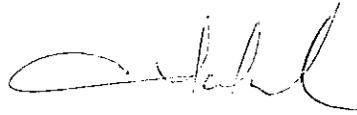
mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



DELIA CRISTINA BURGOS DELGADO
C.C.No.- 130333772-7



EVARISTO BARRETO TUMBACO
C.C.No.- 130275519-2



DOCTOR TITO NILTON M ENDOZA GUILLEM
Notario Público Séptimo del cantón Manta

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-

EL NOTARIO.-



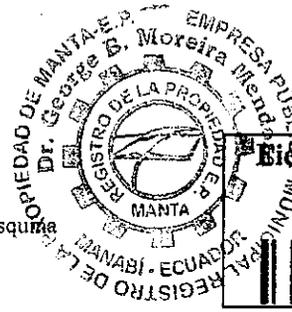
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

7010



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16020328, certifico hasta el día de hoy 01/11/2016 16:42:40, la Ficha Registral Número 7010.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 10 de septiembre de 2008

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el numero DOSCIENTOS UNO de la manzana N, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. Nueve metros y calle principal. POR ATRÁS. Nueve metros y el lote numero doscientos. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Quince metros y el lote numero doscientos uno. POR EL COSTADO DERECHO. Quince metros y el lote numero ciento noventa y nueve. Área Total: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	13 09/feb./1946	5	5
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	1417 29/oct./1985	3.799	3.800

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Número de Inscripción: 13

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 79

Folio Inicial:5

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

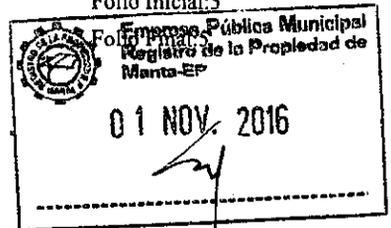
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:



Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo



Los señores Cevallos Holguín condeño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000000189	VOELCKER CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	1300665708	CEVALLOS HOLGUIN HECTOR GONZALO	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	800000000000187	CEVALLOS HOLGUIN JORGE HUMBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 29 de octubre de 1985 **Número de Inscripción:** 1417 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1752 Folio Inicial:3.799
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:3.800
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de julio de 1984

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

los vendedores estan representados por el Sr. Adolfo Cevallos Mendoza en calidad de Mandatario. Un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, este predio se constituye en Patrimonio Familiar durante quince años. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra Extinguido con fecha 26 de Octubre del 2016 bajo el N. - 105, autorizada en la Notaria Segunda de Manta, el 17 de Octubre del 2016.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302302193	BURGOS DELGADO MARIA MAGDALENA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001251	MENDOZA SEGUNDA DOLORES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb./1946	5	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

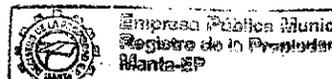
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:42:40 del martes, 01 de noviembre de 2016

A petición de: BARRETO TUMBACO EVARISTO ARISTIDES

Elaborado por : JUKIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

01 NOV 2016

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

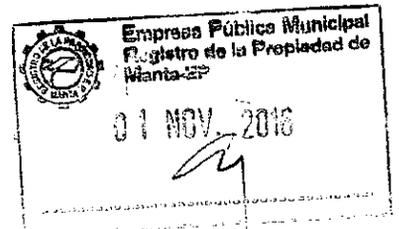


ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081911



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a BURGOS DELGADO MARIA MAGDALENA ubicada MZ-N LOTE 201 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$8899.80 OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES 80/100 CTVS CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

JRZ

22 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Manta,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 110053



*LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

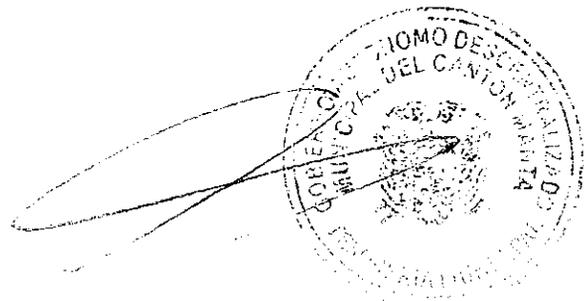
BURGOS DELGADO MARIA MAGDALENA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 de OCTUBRE de 2016

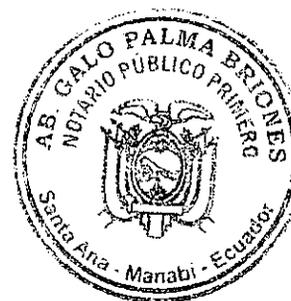
VALIDO PARA LA CLAVE
3192114000 CALLE S/N 20 DE MAYO

Manta, seis de octubre del dos mil dieciséis



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SANTA ANA



ESCRITURA PÚBLICA DE:

PODER GENERAL

2013	13	13	001	P01569
------	----	----	-----	--------

OTORGADA POR: LA SEÑORA MARIA MAGDALENA BURGOS
DELGADO.-

A FAVOR DE: LA SEÑORA DELIA CRISTINA BURGOS DELGADO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: TERCERA.-

FECHA DE MATRIZ: SANTA ANA, VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL
2013.

FECHA DE TESTIMONIO: SANTA ANA, VIERNES 02 DE DICIEMBRE
DEL 2016.

Dr. Galo Cesar Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Teléfono: (2) 640 - 351

24544

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA
MAGDALENA BURGOS DELGADO, A FAVOR DE LA
SEÑORA DELIA CRISTINA BURGOS DELGADO.-

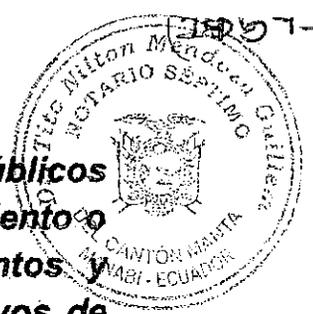
CUANTIA: INDETERMINADA.-



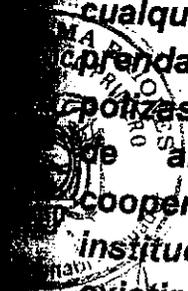
NÚMERO: 2013-13-13-01-P01569.- En la ciudad de Santa Ana,
cabecera de la parroquia central Santa Ana de Vuelta Larga,
provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día VIERNES
VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
TRECE, ante mí: **ABOGADO GALO CÉSAR PALMA**
BRIONES, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE ESTE
CANTÓN, comparecen por sus propios derechos: por una parte
la señora **MARIA MAGDALENA BURGOS DELGADO**, de
estado civil casado, de ocupación costurera, de nacionalidad
ecuatoriana y venezolana; y por otra parte la señora **DELIA**
CRISTINA BURGOS DELGADO, de estado civil casada, de
ocupación en maestra corte y confección, de nacionalidad
ecuatoriana; las comparecientes son, mayores de edad,
domiciliadas la primer compareciente en la República de
Venezuela, de transito por esta ciudad, y la segunda
compareciente en este cantón, portadoras de las cédulas de
ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a las
interesadas, idóneas, capaces para contratar y poder obligarse
recíprocamente a quiénes de conocer doy fe. Bien instruidos de
la naturaleza y efectos legales de esta escritura de Poder
General, a cuyo otorgamiento procede con libertad y pleno
conocimiento para que sea elevada a escritura pública, las
comparecientes antes nombradas me entregaron una minuta la
cuya copia que copiada textualmente dice así: MINUTA: SEÑOR
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON.- En el Protocolo de
Escritura Pública de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar
uno nuevo, en la que conste una de Poder General Amplio y



suficiente contenida en las estipulaciones de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento público, por una parte, por sus propios y personales derechos, y en calidad de MANDANTE, la señora **MARIA MAGDALENA BURGOS DELGADO**, de estado civil casado, de ocupación costurera, con C.C. # 130230219-3; con domicilio en la República de Venezuela, de tránsito por esta ciudad; y por otra parte y en calidad de MANDATARIA, la señora **DELIA CRISTINA BURGOS DELGADO**, de estado civil casada, de ocupación maestra en corte y confección, con C.C. # 130333772-7, con domicilio en el cantón Santa Ana, Provincia de Manabí.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, hábiles y con capacidad legal para esta clase de actos.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- Es voluntad de la MANDANTE, sin mediar fuerza ni coacción de ninguna naturaleza, y amparados en lo que determina el Artículo 2020 del Código Ecuatoriano Civil vigente y demás análogos en lo referente al mandato; el dar y conferir como en efecto confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la MANDATARIA, quien expresa es su hermana, para que éste haciendo las veces y en nombre y representación de la MANDANTE, realice los siguientes actos: **a) Administre y gobierne todos los bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de propiedad de la MANDANTE; y en general realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con los bienes muebles e inmuebles, valores, acciones y derechos o de cualquier otra naturaleza de propiedad o que corresponda a la MANDANTE; b) Compre, reciba en adjudicación bienes a favor de la MANDANTE, así como también enajene y dé en anticresis bienes muebles o inmuebles de propiedad de la MANDANTE; c) Para que suscriba a nombre de la MANDANTE, escrituras públicas, sean de compraventa, promesas de compra, donaciones, adjudicaciones, constituciones y cancelaciones de hipotecas abiertas o cerradas, patrimonios familiares, posesiones efectivas, entre otras, y realice los trámites necesarios para su**



siguiente: a) Realice el perfeccionamiento o inscripción en los Registros Públicos correspondientes; d) Celebre contratos de arrendamiento o arrendamiento, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; y que otorgue los recibos respectivos de recepción o pago de pensiones, arrendaticias, según corresponda; (e) Para que comparezca ante las autoridades pertinentes, del cantón, de la provincia o del país; y pueda intervenir en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes Vigentes de la República del Ecuador, con respecto a la SUCESIÓN DE LOS BIENES HEREDITARIOS E INMUEBLES HEREDITARIOS dejados por quienes en vida fueron los padres EUSTORGIO BENEDICTO BURGOS SALGUERO Y ASUNCION GUILLERMINA DELGADO SORNOZA, sin mediación de la MANDATARIA; en consecuencia, la MANDATARIA, deberá intervenir como parte en el proceso de posesión efectiva, de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el proceso de partición judicial o extrajudicial de bienes entre todos los herederos; f) Garantice con prendas o hipotecas, obligaciones contraídas por la MANDANTE, o contraiga obligaciones y obtenga cancelaciones de documentos y garantías; g) Celebra actos, contratos, transacciones bancarias, solicite préstamos hipotecarios, prendarios, y otros especiales al sistema financiero como: bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, instituciones financieras en general, Fondos de Cesantía del Magisterio Nacional, IESS; realice operaciones mercantiles incluso aquellas que requieran poderes y cláusulas especiales; h) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis, en depósito o en cualquier otra forma aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; i) Abra cuentas corrientes, pólizas de acumulación, certificados de depósito, libretas de ahorro, en bancos mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador e instituciones crediticias del país y los administre; j) De existir cuentas de ahorro o corrientes, pólizas de



acumulación, certificados de depósitos y retiros, libretas de ahorro, entre otros, la MANDATARIA queda facultada a girar sobre ellas, efectuar depósitos y retiros, cobrar cheques, solicitar renovaciones, préstamos a entidades bancarias, financieras, mutualistas, liquidaciones cualquiera sea la entidad, etc.; k) Para librar, girar, endosar, cobrar, pagar, ceder, intervenir y protestar documentos ejecutivos como letras de cambio, talones, cheques u otros títulos valores; l) Para que pueda comparecer ante cualquier Institución Pública tales como: Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, CNT (Cooperación Nacional de Telecomunicaciones), CNEL (Corporación Nacional de Electrificación), IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), SRI (Servicio de Rentas Internas) y demás; y/o Instituciones Privadas, en las que hubiere o fuere necesaria alguna gestión de la MANDANTE, y, en su nombre lo represente; pudiendo suscribir cualquier petición, declaración de voluntad y en general cualquier documento público o privado que se exigiere para el efecto; m) Para que represente a la MANDANTE, en los trámites judiciales y extrajudiciales que estén presentes o se susciten a futuro, ya sean presentando demandas, contestándolas, siguiendo la causa, realice el reconocimiento de firmas, entre otros; por lo tanto la MANDATARIA, está facultada a suscribir cualquier tipo acto a nombre y representación de la MANDANTE, sin limitación alguna; n) La MANDATARIA, queda facultada para comparecer como actora o demandada o tercerista ante cualquier Juzgado o Tribunal, en cualquier tipo de causa o Litis en que se requiera la intervención personal de la MANDANTE, en defensa de sus legítimos intereses y derechos; o) para que en mi representación, realice depósitos y retiros en el Banco Bolivariano, en la cuenta de ahorros N° 112-105664-0, así mismo para que solicite la renovación del talonario de detalles de las transacciones que se realizan en la cuenta de ahorros antes detallada; p) De igual forma, para que comparezca ante las autoridades del Registro Civil, Identificación y Cedulación o demás autoridades competentes y obtenga



...arjetas índice, partidas de nacimiento del Registro
... en el país correspondiente a la MANDANTE,
...ndo suscribir, entregar para el efecto cualquier
...mento público o privado que se solicite; (p) Para que
...parezca ante las autoridades del servicio de rentas
...mas (s.r.l.) del cantón, provincia o del país, y realice
... los tramites relacionados con el pago del impuesto
...herencia, legados y donaciones y consecuente clave a
...és de internet, para realizar el formulario 108, que se
...ca a los beneficiarios de herencias, legados y
...aciones que incrementen su patrimonio articulo
...nuito, razón de los bienes sucesorios dejados por los
...santes EUSTORGIO BENEDICTO BURGOS
...LGUERO Y ASUNCION GUILLERMINA DELGADO
...ORNOZA, en fin suscriba toda clase de documentos que
...requieran en este tipo de actos y contratos; (q) Para
... que comparezca ante cualquier notaria publica de la
...provincia o del país y realice todos los trámites
...necesarios para que se proceda a suscribir escrituras de
...compraventa y legalice la venta a favor de un tercero, así
... mismo lo autorice para que proceda a inscribirla en el
...registro de la propiedad correspondiente.- TERCERA.-
... Finalmente y en ejercicio de lo expuesto en líneas anteriores,
... la MANDANTE inviste a la MANDATARIA de todas las
... facultades comunes, especiales, necesarias y dispuestas en
... las leyes, a fin de que no sea la falta de autorización, la que
... obstaculice el fiel cumplimiento del presente mandato, incluso
... las de delegar total o parcialmente el presente poder, al
... profesional de derecho en el libre ejercicio de su profesión,
... pero solo a efectos de PROCURACION JUDICIAL, tal como lo
... especifica la norma legal contenida en los artículos 38, 40 y
... demás análogos del Código de Procedimientos Civil
... cuatoriano.- CUARTA.- Presente la MANDATARIA, acepta
... el contenido de éste instrumento y promete cumplir a
... cabalidad las disposiciones del mismo.- Usted, Señor Notario,
... dignese agregar las demás cláusulas de estilo y expresiones
... de rigor, para darle a este instrumento la total validez y
... firmeza.- **Atentamente, (firmado) Danilo García M. DANILO**
... ANTONIO GARCIA MERA. ABOGADO, MATRICULA (No.)



número (2157) DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE
C.A.M.- Hasta aquí la Minuta que las otorgantes la aprueban
en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de
presentada, quedando elevada a escritura pública con todo
valor legal. La cuantía de ésta escritura pública es **Inde-**
rminada. Este instrumento se encuentra exonerado de
pago de toda clase de Impuestos por expresa disposición de
la Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso.
Yo, el Notario leí el contenido íntegro de éste instrumento a los
comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin,
quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus
partes, se afirman, ratifican y firman las comparecientes en
unidad de acto, conmigo **EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO**
QUE DA FE.-

Maria Magdalena

MARIA MAGDALENA BURGOS DELGADO.-
CEDULA NO. 130230219-3.-
MANDANTE.-

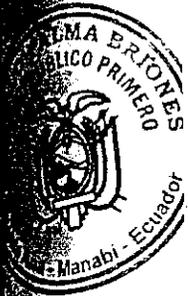
Delia A. de Guerrero

DELIA CRISTINA BURGOS DELGADO.-
CEDULA NO. 130333772-7.-
MANDATARIA.-

EL NOTARIO

EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí



NÚMERO 20
parroquia
República del
EL AÑO DO
Notario Públi
derechos, el
mayor de ed
domiciliado en
presentada y
obligarse rec
naturaleza y
de Bienes P
conocimiento
ntes nombr
GARCIA, ci
de ocupaci
Número un
13019307
ninguna nat
agravada
Ecuatoriano
del Ecuador
no (Art. 31
que regula
Registro O
pero Once
juramentac
CARGO D
SANTA AN
(A) QUE
a- TERRI
AYACUCH

libre
ada a
cheq
banca
ra se
rar, pa
vos co
s valo
nstituc
Gobier
al
ional
segurid
más;
necesari
ombre
petició
cument
m) Pa
liciales
a futuro
guiendo
e otros
suscrito
de fe
ATARIA
tora
tribunal
uiera la
de sus
en mi
Banco
-0, ras
detalles
ahorro
ca ante
ión
btenga

EL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
130333772-7
CABRES
TRADO
BIA
ALBIERTO
MUCU
CIMENTO 1960-06-16
EQUATORIANA
CABADA
ITALO
BAZURTO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRA CORTEICONFEC
E333318222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS SALGUERO EUTORGIO BENEDICTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO ASUNCION GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-22
VERGARA
MADE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
006
006 - 0012 1303337727
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURGOS DELGADO DELIA CRISTINA
MANABI
PROVINCIA SANTA ANA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SANTA ANA
CANTÓN PARATEJUIA ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





SE OTORGO ANTE MI, CUYO ORIGINAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA EN **SEIS FOJAS** UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, CANTON DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE MANABI, EL DIA DE HOY **02 DE DICIEMBRE DEL 2016**

Galo C. Palma Briones

AB. GALO C. PALMA BRIONES.-
EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON SANTA ANA





Factura: 001-001-000007256



20161313001000091



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161313001000091

NOTARIO OTORGANTE:	PRIMERO CANTON SANTA ANA NOTARIO(A) DEL CANTON SANTA ANA
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRETO TUMBACO EVARISTO ARISTIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302755192

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EVARISTO ARISTIDES BARRETO TUMBACO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	130275519-2

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA
RAZÓN MARGINAL N° 20161313001000091

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	NO HABER SIDO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-13-13-001-P01569

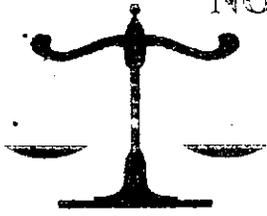
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRETO TUMBACO EVARISTO ARISTIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302755192

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016



NOTARIO(A) GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ANA





NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ANA

AB. GALO CESAR PALMA BRIONES

DIRECCION: CALLE BOLIVAR Y ANGEL RAFAEL ALAVA

TELEFONO: 2640351 - 0939912503

RUC: 1300456041001



CERTIFICA Y DA FE

Que al margen de la matriz de la Escritura de Poder General, signado con el No. 2013-13-13-01-P01569, celebrado en fecha 29 de Noviembre del 2013, otorgado por la señora **MARIA MAGDALENA BURGOS DELGADO**, a favor de la señor **DELIA CRISTINA BURGOS DELGADO**; no consta sentada razón alguna de haber sido revocado, ni he sido notificado por autoridad competente sobre algún impedimento, por el cual dicho instrumento público se encuentra VIGENTE en la actualidad.

Para constancia y legalidad de esta diligencia, firma el Notario Público Primero que da fe de lo actuado.

En la Ciudad de Santa Ana, hoy dos de Diciembre del año dos mil dieciséis.

AB. GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
SANTA ANA.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360900980001
Dirección: Av. 4to y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 473 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO



11/22/2016 9.18

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-19-21-14-000	135,00	8899,80	236848	528422
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1302302193	BURGOS DELGADO MARIA MAGDALENA	MZ-N LOTE 201 PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal		89,00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		26,70		
			TOTAL A PAGAR		115,70		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		115,70		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0,00		
1302755192	BARRETO TUMBACO EVARISTO ARISTIDES	NA					

EMISION: 11/22/2016 9:18 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020076001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000027949

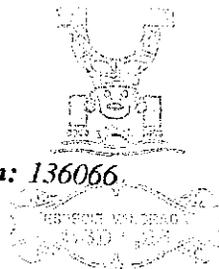
911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CI/RUC: BURGOS DELGADO MARIA MAGDALENA NOMBRES: RAZÓN SOCIAL: CALLE S/N 20 DE MAYO DIRECCIÓN:		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:										
REGISTRO DE PAGO N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES CAJA: 06/10/2016 14:15:53 FECHA DE PAGO:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>3,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3,00</td> </tr> </tbody> </table>		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR			3,00			3,00
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR										
		3,00										
		3,00										

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ZAMBA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 136066

Nº 136066

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de noviembre de
2016

No. Electrónico: 44965

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-19-21-14-000

Ubicado en: MZ-N LOTE 201 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 135,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1302302193 BURGOS DELGADO MARIA MAGDALENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2430,00
CONSTRUCCIÓN:	6469,80
	<hr/>
	8899,80

Son: OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morajón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Jorge Oswaldo Troya Fuertes



Número único de identificación: 1303337727

Nombres del ciudadano: BURGOS DELGADO DELIA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MAESTRA CORTE.CONFEC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA BAZURTO JORGE ITALO

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 1977

Nombres del padre: BURGOS SALGUERO EUTORGIO BENEDICTO

Nombres de la madre: DELGADO ASUNCION GUILLERMINA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SUSANA JULISA PINTO CARRANZA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.30 17:40:32 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b25508553ea14fc





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



130333772-7

CÉDULA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
**BURGOS DELGADO
DELIA CRISTINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLINDO
OLINDO (PUCAI)
FECHA DE NACIMIENTO **1950-02-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CABADA**
JORGE ITALO
QUEVARA BAZURTO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRA CORTE/CONFEC

E333318222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS SALGUERO EUTORGIO BENESICTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO ABUNCIÓN GUILLENORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIJEJO
2012-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006

006 - 0020

1303337727

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BURGOS DELGADO DELIA CRISTINA

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ANA
PARROQUIA

0
0
ZONA

F) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Evaristo Barreto

Número único de identificación: 1302755192
Nombres del ciudadano: BARRETO TUMBACO EVARISTO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1958
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PINARGOTE PINARGOTE ALEJANDRINA AMELIA
Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1987
Nombres del padre: BARRETO BRAVO SEGUNDO VENICIO
Nombres de la madre: TUMBACO ANA MARIA
Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: SUSANA JULISA PINTO CARRANZA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.30 17:25:48 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-12e447d17535422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **130275519-2**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**BARRETO TUMBACO
 EVARISTO ARISTIDES**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 SANTA ANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-10-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**ALEJANDRINA AMELIA
 PINARGOTE PINARGOTE**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOPER PROFESIONAL

E33432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRETO BRAVO SEGUNDO VENICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUMBACO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANA
 2013-01-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-22

Evaristo Arístides
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

384-0011
 NÚMERO

1302755192
 CÉDULA

**BARRETO TUMBACO EVARISTO
 ARISTIDES**

MANABI **MANA**
PROVINCIA **CANTÓN**
MANA
PARRCQUIA

[Signature]
 P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA







Telf.: 052620661 - 052620662
0999613682 - 0999700101

Email: tito_nilton@hotmail.com

Dirección: Calle 12 entre Av. 7 y 8
C.C. Mantacentro, local 115